

0000001



1

2

3

4 ESCRITURA No.

5

6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

8

9

QUE OTORGA:

10

11 LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.

12

13

CUANTIA: \$ 550.001,00 USD.

14

DI: 3 COPIAS

15

16

J.A.

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

18

MARTES OCHO (8) DE NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR

19

DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría

20

Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-

21

DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la

22

Judicatura de Transición; comparece, el Representante Legal de la Compañía

23

"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", señor JORGE BENITO

24

SCHWARTZ REBINOVICH, en su calidad de Gerente General, conforme al

25

nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es

26

mayor de edad, casado, Ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito

27

Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también es de

28

nacionalidad ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y hábil en

1 derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta., a quien de conocer
2 doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia
3 debidamente autenticada que agrego como documentos habilitantes al presente
4 instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta, cuyo texto es como sigue: -" **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y
7 Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SERVICIOS DE
8 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública, el Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE
11 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich,
12 en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se agrega como
13 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, Ejecutivo,
14 ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su
15 Representada, y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los
16 Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en
17 la forma expuesta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
18 celebrada, el veintiséis (26) de Julio de dos mil dos (2002), ante el Notario Trigésimo,
19 Segundo de este Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, se constituyó la Compañía
20 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", aprobada según
21 Resolución Número cero dos punto Q punto IJ punto dos nueve cuatro cinco (No.
22 02.Q.IJ.2945), de nueve (9) de Agosto de dos mil dos (2002), dictada por la Doctora
23 América Navas Cajiao, Subdirectora del Departamento de Compañías (E), y
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis (16) de
25 Agosto de dos mil dos (2002), bajo el Número veinte y siete sesenta y uno (No.
26 2761), tomo ciento treinta y tres(133). b) Finalmente, la Junta General Extraordinaria
27 y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE
28 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día

0000002



1 treinta y uno (31) de Octubre de dos mil once (2011), resolvió por unanimidad de
2 todos los Accionistas presentes y por las representadas, el Aumento de capital y
3 Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que
4 se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Benito Schwartz
7 Rebinovich, por los derechos que representa de la Compañía "SERVICIOS DE
8 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", en su respectiva calidad de Gerente
9 General y por lo mismo Representante Legal de la misma, y debidamente autorizado
10 por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil
12 once (2011), y que se la agrega a la presente escritura como documento habilitante,
13 declara expresamente Aumentado el Capital de su representada, en la suma de
14 QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US \$ 550.001,00), es decir, se suscriben **QUINIENTAS CINCUENTA**
16 **MIL Y UN (550.001)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
17 **DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por
18 Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año dos mil diez (2010) y en
19 numerario; todo lo cual, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de
20 Capital que se agrega como documento habilitante; por lo que, con dicho aumento,
21 el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS**
22 **CINCUENTA Y TRES MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA (US \$ 553.001,00),** y que estará dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y**
24 **TRES MIL Y UN (553.001)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMERICA (US \$1,00)** cada una; por lo que, conforme al citado Cuadro, el
26 Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en
27 las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el
28 mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas

1 representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en
2 esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que
3 la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y
4 porcentajes determinados en el citado cuadro del Aumento de Capital elaborado y
5 que se aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la
6 Compañía, son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social
7 de su Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las
8 escrituras pertinentes, dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital
9 social de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 553.001,00), dividido
11 en QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN (553.001) acciones ordinarias y
12 nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)
13 cada una, de Serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO
14 (000001) al QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN (553.001) inclusive, las
15 mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de
16 Compañía. Este Capital Social, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el
17 CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y por cada uno de los Accionistas,
18 conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y Pago de
19 Capital de estos estatutos sociales. ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- El capital
20 social de la Compañía, es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 553.001,00), el mismo
22 que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de
23 su valor, y conforme al Cuadro que se anexa". **CUARTA: AUTORIZACION.-**
24 Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como
25 habilitante a esta escritura, resolvió por unanimidad de todos los accionistas
26 presentes y por las representadas de la Compañía, autorizar al Gerente General y
27 por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en
28 representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean

0000003



1 necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como
2 para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización y ejecución de
3 los trámites pertinentes, y tendientes a la legalización e inscripción de las Escrituras
4 Públicas en el Registro Mercantil respectivo. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
5 presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es
6 decir de QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 550.001,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar
8 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos.
9 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se
10 halla redactada y firmada por los Doctores MARTIN PORTILLA PEREZ, con
11 matrícula profesional número veinte y tres setenta y cinco del Colegio de Abogados
12 de Pichincha, y CLEMENTE JOSE VIVANCO, con matrícula profesional número
13 setenta y tres setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
15 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se
16 ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el
17 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH

22

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE

23

TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.

24

C.C.No. 170846148-6

25

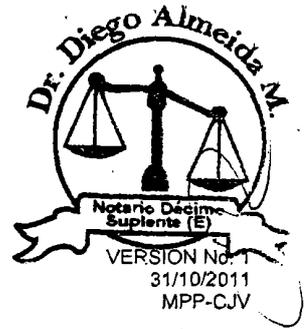
26

27

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, treinta y uno de Octubre de dos mil once, a las 10h00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S. A., accionista, debidamente representada por el Señor Jorge Schwartz Rebinovich en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; **SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A.**, accionista, debidamente representada por su Gerente General Señor Jorge Schwartz Rebinovich, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía. Además, se encuentran también presentes los señores: Ing. Santiago Salem Kronfle, en calidad de Presidente de la Compañía y que dirige la Junta; y, Dr. Clemente José Vivanco S., a quien le nombran como Secretario ad-hoc para esta Junta.

El Presidente de la Compañía Ing. Santiago Salem Kronfle, y que dirige esta Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario nombrado, y por disposición del Presidente, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, en forma unánime y por todos los Accionistas presentes y por las representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre la elección de los Miembros del Directorio, Presidente y Vicepresidente de la Compañía;
- 2.- Resolver sobre las remuneraciones de las personas nombradas.
- 3.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 4.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas que se encuentran reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:



Setel

0000004



1.- **RESOLVER SOBRE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Presidente de la Compañía toma la palabra y manifiesta que, a la fecha los nombramientos de los Miembros del Directorio y otros Administradores de la Compañía se encuentran por demás caducados, razón por la cual, es necesario que los señores Accionistas reunidos en esta Junta, procedan a nombrar a los mismos, señalando que para el Directorio son SIETE (7) Directores Principales,, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Presidencia, todos los señores Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, elegir en el cargo de **DIRECTORES PRINCIPALES** del Directorio de la Compañía, a los señores: **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, **ESTEFANO ADUM ZIADE**, **TEVECABLE S. A.**, en la persona de su representante legal, **DIEGO PUENTE MORLA**, **SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. A. (SURATEL)**, en la persona de su representante legal, **TELESAT S. A.**, en la persona de su representante legal; y, **CLAUDIA SALEM BARAKAT**, funciones estas que las desempeñarán por el período de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente; otorgándoles los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Igualmente, la Junta resuelve por unanimidad reelegir en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía al **ING. SANTIAGO GABRIEL SALEM KRONFLE**; y, en el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía al **ING. DIEGO ROBERTO PUENTE MORLA**, cargos estos que, los desempeñarán por el período de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente; con los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía les determinan a cada uno de ellos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá por sí solo el Gerente General de la Compañía. Además, la Junta dispone al Secretario ad-hoc de esta Junta, proceda a emitir a la brevedad posible los nombramientos respectivos, a fin de que sean inscritos los que correspondan, y los del Directorio los emita si el caso lo requiere.

2.- **RESOLVER SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS NOMBRADAS.**- Con relación al segundo punto del orden del día de esta Junta, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas que se encuentran reunidos, acuerdan de manera unánime, que las remuneraciones de las personas antes reelegidas, las desempeñarán en las mismas cantidades y formas con que se han venido desempeñando anteriormente dichas funciones.

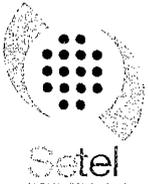
3.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- En cuanto al tercer punto del orden del día de la presente Junta, el Gerente General de la Compañía solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y en cumplimiento a las recomendaciones aprobadas en Junta anterior, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social, con lo que termina su intervención.



Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 550.001,00)**, es decir, se suscriben **QUINIENTAS CINCUENTA MIL Y UN (550.001)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2010 y en numerario; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva. De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 553.001,00)**, y que estará dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN (553.001)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la Compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 553.001,00)**, dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN (553.001)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, de Serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001)** al **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN (553.001)** inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y por cada uno de los Accionistas, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales. **ARTICULO TRIGESIMO NOVENO** - El capital social de la Compañía, es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 553.001,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

4.- **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS**.- Finalmente, y en lo que tiene relación a este cuarto y último punto del orden del día de la



0000005



presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, por unanimidad autorizar al Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites legales que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado o Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

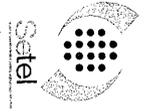
Resueltos de esta forma, los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por sus respectivas representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario ad-hoc nombrado redacte el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Accionistas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la misma, siendo las 11h20, y firmando para constancia, todos los Accionistas y Secretario ad-hoc que certifica.

p. SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES
STCT S. A., Accionista
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich
Presidente Ejecutivo

p. SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK
SATNET S. A. Accionista
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich
Gerente General

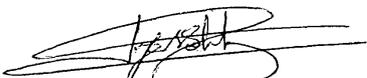
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
Presidente

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.



CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUS- CRITO	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERARIO	CAPITAL TOTAL		PORCEN- TAJE
	# ACC.	US \$		#ACC.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		# ACC.	US \$	
SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNI- CACIONES STCT S. A.	2.999	2.999,00	\$ 549.817,00	549.817	\$ 549.817,00	\$	552.816	\$ 552.816,00	99.9665
SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A.	1	1,00	184,00	184	183,33	0,67	185	185,00	0.0335
TOTAL:	3.000	3.000,00	\$ 550.001,00	550.001	\$ 550.000,33	\$ 0,67	553.001	\$ 553.001,00	100 %


SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVIC
GERENTE GENERAL.

0000006



Quito, 21 de Septiembre de 2011

Señor
JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", celebrada en la ciudad de Quito, el día 20 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTITUCION : 26 de Julio de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva.
CAPITAL : US \$ 3.000,00.
INSCRIPCION : 16 de Agosto de 2002, del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", por el plazo de **DOS (2) años**, y en los términos que anteceden. Quito, 21 de Septiembre de 2011.

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE GENERAL
C.C. # 170846148-6.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 13554 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 26 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791647652001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
CONTADOR: VASCONEZ GUEVA PABLO FELIPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/08/2002	FEC. CONSTITUCION:	16/08/2002
FEC. INSCRIPCION:	17/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TELEFONIA FIJA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO
 Número: N44-405 Intersección: LAS HIGUERAS Edificio: GRUPO TVCABLE Oficina: PB Referencia Ubicación: A DOS
 CIENTOS METROS DE GAMAVISION Telefono Trabajo: 026003400 Telefono Trabajo: 026002400 Fax: 026002483
 Email: corp@tvcable.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 016	ABIERTOS:	16
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXPN160658 Lugar de emisión: QUITO / PASEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/01/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0795/2011

12360179
 NÚMERO

170845148E
 CÉDULA

SCHWABEREBINOVICH JORGE
 BENITO

RICHIRCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAURICHUZ ZONA
 PARRAQUIA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero está **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año DOS MIL ONCE.

[Handwritten Signature]

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



000008

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., celebrada el 8 de noviembre de 2011, ante el Suscrito Notario Suplente Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005686 de 20 de Diciembre del 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$3.000,00 a \$553.001,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 26 de Diciembre de 2011.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



0000009

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada Servicios de Telecomunicaciones Setel Sociedad Anónima, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular, el 26 de Julio del año 2.002; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.II.DJCPTE.Q.11.005686 del 20 de Diciembre del año 2.011, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 8 de Noviembre del año 2.011 y que antecede.- Quito, a 28 de Diciembre del año 2.011.-



Maria Augusta Rios
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

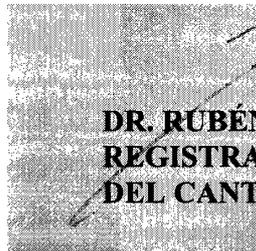
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



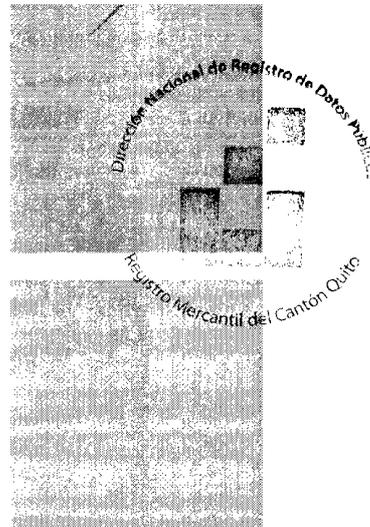
0000010



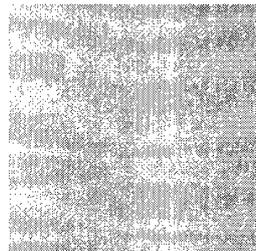
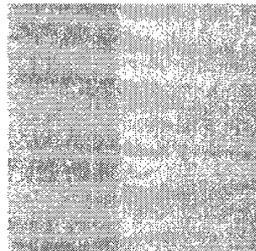
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.011, bajo el número **4472** del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2761 del Registro Mercantil de diez y seis de agosto del año dos mil dos, a fs 2381 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."**, otorgada el 08 de noviembre del 2.011, el Notario el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56254.**- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005686

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5307 de 20 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1077 de 19 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3.000,00 a USD \$ 553.001,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 93431
Tr. 01.1.11.001331

... No. 4472
... Tercera 142
... 22 de Agosto de 2011
... 29 DIC 2011

... Registro Mercantil del Cantón Quito

